



INSTITUTO DE AGUENTES DE INGENIERIA
 DOMINICANA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
 044901 11 OCT 02
VISADO



Diligencia: Para hacer constar que el presente
 proyecto ha sido aprobado definitivamente por
 Acuerdo de **13 SET 2002**
 La Laguna, a **06 NOV 2002**
 Secretaria por Sustitucion

Fdo.: Segunda del Castillo Pérez

CUMPLIMIENTO LEY DE COSTAS
 LOS USOS EN EL SECTOR DE PROTECCION
 ESTARAN A LO DESCRITO EN EL ART. 249B
 DE LA LEY DE COSTAS
 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ART. 27 L.C.
 ZONA DE INFLUENCIA ART. 30 L.C.
 INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS
 RESIDUALES ART. 44B
 INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES
 EN EL SECTOR DE PROTECCION EN LA
 PROTECCION A LO ESTABLECIDO EN LA
 DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA L.C.
 LOS USOS Y ACTIVIDADES QUE SE PROYECTEN
 PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACION
 O CONCESION PREVISTA EN LA L.C.

SUP. PLAN PARCIAL = 69.590 m²
 LIMITE DEL PLAN PARCIAL

		P. CRUZ-AUÑÓN 	
ARQUITECTURA	C/ EMILIO CAZADILLA, 10, 1º D. Tiro. 24, 23 05, Fax 29 12 21	PROYECTO	PLAN PARCIAL BAJAMAR 2, BAJAMAR SITO. MPAL. DES. CRISTOBAL DE LA LAGUNA
TENERIFE	JULIO 2.002	PROPIEDAD	CONSTR. LAGUNA, COLSA S.A.
REF.	ESC: 1:1.000	ANULADO POR:	INFORMACION
INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y CATASTRAL			6